



ACUERDO No.

(22 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PERFIL OCUPACIONAL DEL TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL ACUERDO 113 DE 2010.

LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD

En el ejercicio de las facultades que le confiere el literal b) del numeral 3 del artículo 3 del Decreto 2006 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante al Anexo Técnico del Acuerdo 113 de febrero de 2010, expedido por la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud, se adoptó el perfil ocupacional del Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral.

Que la Asociación Científica Colombiana de Medicina Estética ACICME, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social, presentaron ajustes y recomendaciones al contenido del Anexo Técnico adoptado mediante el Acuerdo 113 de febrero de 2010, particularmente en cuanto a la inclusión de la competencia de SPA y la precisión frente a la dependencia del concepto previo del profesional para la realización de tratamientos de cosmetología facial y corporal por parte del Técnico Laboral.

Que evaluadas las propuestas de ajuste y recomendaciones arriba mencionadas, el Grupo Técnico de Apoyo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, recomendo a la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud ajustar el perfil ocupacional del Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud,

ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el perfil ocupacional del Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral, contenido en el Anexo Técnico contemplado en el Artículo 1 del Acuerdo 113 de 2010, expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, el cual se adopta e incorpora en el presente acuerdo, conforme al siguiente detalle:

And Pinzs



PERFIL OCUPACIONAL DEL TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

Técnico Laboral en Cosmetologia y Estética Integral		Nivel C	
Área de Desempeño: 6. Ocupaciones en Ventas y Servicios	Área Ocupaci Servicios	onal: 63. Operaciones intermedias en ventas y	

Dirigida a:	La ocupación de la Cosmetología facial y corporal.
Justificación del Nivel:	Tiene la responsabilidad de embellecer la imagen de un usuario personalizando tratamientos estéticos faciales y corporales exclusivarnente de naturaleza no cruenta, ni invasiva y bajo condiciones éticas y de calidad descritas en la normativa legal vigente.
	También asume la responsabilidad de brindar cuidado cosmetológico a usuarios con tratamientos de cirugia y/o medicina estética segúr prescripción del médico tratante y principios éticos.

	Normas de Competencia Obligatorias	Elementos
1.	Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo.	Mantener ambientes de trabajos seguros y saludables, según reglamentación institucional y normativa legal vigente. Ejecutar prácticas de trabajo seguras y saludables, según reglamentación institucional y normativa legal vigente.
		Preparar al usuario(a) interno y externo y el area de trabajo de acuerdo con el servicio solicitado y la normativa legal vigente.
2.	Mantener la zona de trabajo y la aparatología de uso en estética en condiciones de bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética.	 Garantizar las condiciones de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios de uso cosmético-estético de acuerdo con la normativa legal vigente.
		Manejar los residuos generados en procedimientos cosmético-estéticos según la legislación vigente
3	Personalizar tratamientos de cosmetologia facial-que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	Protocolizar un tratamiento de estética fecial en el marco legal de su competencia y según diagnóstico previo realizado por el médico tratante cuando fuere necesario.
		 Aplicar técnicas de estética en cara y cuello de acuerdo con los protocolos estéticos y de bioseguridad.
	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta, ni invasiva.	Determinar las condiciones de la zona pilosa de acuerdo con el protocolo de biosegundad y manual de procedimiento.
		2. Eliminar el vello con base en procedimientos





	Normas de Competencia Obligatorias	Elementos
		manuales.
5.	Resaltar la armonia del rostro con base en estilos de maquillaje social.	Aplicar técnicas cosmetológicas previas al maquillaje cumpliendo las condiciones de Seguridad e Higiene. Personalizar el maquillaje de tipo social según diferentes estilos.
6.	Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético, en el marco legal de su competencia y previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente cuando se considere necesario.	Protocolizar un tratamiento de estética corporal de naturaleza no cruenta ni invasiva con base en una valoración y profocolo estético, previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente, cuando se considere necesario. Emplear técnicas corporales de acuerdo con los protocolos estéticos y de bioseguridad.
7.	Realizar cuidado cosmetológico a personas con procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética, según prescripción del médico tratante, principios éticos y normativa legal vigente.	Brindar cuidado estérico preparatorio a procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética de acuerdo con la prescripción del médico tratante y profocolo estético establecido. Aplicar cuidado estético en el post operatorio mediato y tardio extra hospitalario, según delegación, supervisión y prescripción médica.
8.	Prestar servicios SPA según protocolo establecido	Aplicar técnicas spa cumpliendo las medidas de seguridad e higiene. Monitorear el estado del usuano y de las zonas húmedas según el tipo de técnica spa.





Normas de Competencia Adicionales

	Normas de Competencias Adicionales	Elementos	
		 Aplicar técnicas de promoción y ve productos o servicios de uso en e conforme a las características del m y políticas de la organización 	stética
1.	Mercadear con proveedores y clientes productos y	 Entregar productos cosméticos de a con órdenes de pedido y dispos legales vigentes 	
	servicios para la imagen personal de acuerdo con principios éticos y legales.	 Promover la comercialización aparatología de uso en estética condiciones del mercado y normativ vigente. 	según
		 Cerrar la venta de productos y servir uso en estética según término negociación y procedimientos estable por la organización 	s de

Nota: Las competencias adicionales no hacen parte de la estructura curricular objeto de concepto por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud y de registro por parte de la respectiva Secretaria de Educación. El egresado opta libremente tomarla o no y no se puede constituir en requisito para obtener la respectiva titulación como Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral.

INTENSIDAD HORARIA PARA EL PROGRAMA DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

	Competencia		Horas	
_		Minimo	Máximo	
Fu	ndamentación en Competencias Básicas		207	
-0	1 Ética y Valores	30	35	
1	2 Técnicas de Estudio	30	35	
1	3.Tecnologías de la información y la comunicación	80	85	
34	 Inducción a la institución educativa y valores institucionales. 	20	25	
4	5.Emprendimiento	40	60	
Sul	btotal Fundamentación en Competencias Básicas	200	240	
Col	mpetencias Obligatorias		-	
 Fornentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo. 		30	40	
 Mantener la zona de trabajo y la aparatologia de uso en estética en condiciones de bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética. 		30	40	
i.	Personalizar tratamientos de cosmetología facial que no requieran la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de salud y con base en una valoración cosmética previa.	250	280	





4.	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta, ni invasiva.	60	80
5.	Resaltar la armonia del rostro con base en estilos de maquillaje social	60	80
6.	Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético, en el marco legal de su competencia y previo diagnóstico corporal realizado por el profesional competente cuando se considere necesario.	250	280
 Realizar cuidado cosmelológico a personas con procedimientos quirúrgicos y/o medicina estética, según prescripción del médico tratante, principios éticos y normativa legal vigente. 		140	170
8.	Prestar servicios SPA según protocolo establecido.	70	100
Sub	total Competencias Obligatorias	890	1.060
Tot	al l	1.090	1,300





DESARROLLO DE LAS NORMAS DE COMPETENCIAS DEL PERFIL DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Inf		gia y Estética Integral	Nivel C		
200000000000000000000000000000000000000	Nombre de la Norma de Fomenta Competencia		ntar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo.		
Element	to 1		de trabajos seguros y saludables, según nal y normativa legal vigente.		
	Criterios de Desempe	iño	Conocimientos y Comprensión		
A El programa de salud ocupacional de la empresa es conocido y aplicado según situación particular en cada puesto de trabajo. B. Las medidas preventivas de higiene, ergonomia y seguridad durante sus actividades de trabajo, son respetadas conforme a los riesgos existentes en su lugar de trabajo C. Los factores de riesgo ocupacional son identificados y comunicados oportunamente al responsable del proceso D. La valoración y efectos del factor de riesgo al cual esta expuesto son determinadas según actividad realizada. E. El espacio de trabajo es mantenido de acuerdo con las especificaciones dadas por los subprogramas del Programa de Salud Ocupacional dela Empresa. F. Las oportunidades de mejora para el ambiente de trabajo son propuestas a la instancia correspondiente de la empresa. G. Los residuos resultantes de su actividad de trabajo son dispuestos según procedimiento establecido por la empresa y normatividad legal vigente.		aplicado según derecida puesto de O2 Regisional de higiene, durante sus on respetadas distentes en su cupacional son oportunamente factor de riesgo o determinadas o O5. Briga o O6. Condigor, mantenido de ones dadas por rama de Salud ejora para el ropuestas a la la empresa, su actividad stos según	O1. Normatividad legal vigente relacionada con deberes derechos en riesgos profesionales. (a hasta f) O2. Reglamento de higiene y seguridad de la empresa (hasta g). O3. Programa de salud ocupacional de la empresa (a hasta g). O4. Conceptos básicos de riesgos profesionales, riesgo, facto de riesgo, agente de riesgo, acto inseguro, condició insegura, clasificación de los factores de riesgo, efecto en salud, control de factores de riesgo fuente, medio trabajador, factores de riesgo más frecuentes segú procesos productivos (a hasta g). O5. Brigadas de emergencia. (a, b, c). O6. Condiciones de trabajo: concepto. (c, d, f). O7. Manejo y disposición de residuos (g).		
	Rango de aplicación				
Catego	ría Cla	1505	Evidencias		
Ambientes rabajo	Industria Agropecuaria Extractivo Comercio y S	espacio de 2 Cumplimie establecida CONOCIMIENT 1. Pruebas or Conocimie PRODUCTO	ento de las condiciones de higiene y segundad del trabejo nto de las normas de higiene y seguridad es en la empresa y en el puesto de trabajo o ales o escritas de: ntos y comprensiones de 1 hasta 7.		

And - Pin 251



Técnico Laboral en Co	smetología y Estética	Integral Nivel C
Nombre de la Norma d Competencia	le Fomentar p	orácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo.
Elemento 2		acticas de trabajo seguras y saludables, según reglamentación I y normativa legal vigente
Criterios de D	esempeño	Conocimientos y Comprensión
herramientas y funcionamiento de seguridad son real procedimientos est seguridad. B. Las condiciones y elementos de prorevisados antes de especificaciones fabricante. C. Los elementos de son usados y mante la actividad de higiene y seguridad. D. La disposición almacenados es ree las normas de seguitas normas de trabajo cumplidas seguitablecidos por la técnicas y legales virtuals.	e sus dispositivos de izados de acuerdo con ablecidos y manual de funcionamiento de los otección personal son e su utilización según del manual del e protección personal enidos de acuerdo contrabajo y normas de de la empresa de los elementos alizada de acuerdo contridad establecidas demarcación de las o son conocidas y ún procedimientos a empresa y normas igentes, entrol administrativas y industrial y ambiental cumplidas según resa y normativa legal	O1. Accidente de trabajo (at): concepto, marco legal, registro certificación de accidentes de trabajo, análisis e investigación de accidentes de trabajo, responsabilidad de empleadores trabajadores en la prevención de accidentes de trabajo. hasta f) O2. Enfermedad profesional (ep): concepto, marco legal, factorique intervienen en su desarrollo, enfermedades profesionals más frecuentes según el proceso productivo de la empresa hasta f) O3. Equipo de profección básico y especializado según él área o trabajo. (a, b, c) O4. Usos y mantenimiento de los elementos de protección personal (epp) y colectiva según proceso productivo (d, c) O5. Sistemas y métodos de trabajo seguro e higienico, medidas o control administrativas y técnicas de higiene industrial ambiental. /a basta f)
Categoría	Clases	Evidencias
Categoria	Ciasas	DESEMPEÑO
Prácticas de Trabajo	Industria Agropecuario Extractivo Comercio y servicios	DESEMPEÑO Observación directa del trabajador en un procedimiento de: 1. Aplicación de disposiciones, normas y procedimientos de seguridad e higiene industrial y ambiental en el puesto de trabajo. CONOCIMIENTO 2. Pruebas orales y escritas sobre: conocimientos y comprensiones de 1 al 7 PRODUCTO Registro de verificación de funcionamiento de maquinas.





Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C
Nombre de la Norma de Competencia	Mantener la zona de trabajo y la a Bioseguridad según la normatividad s	paratología de uso en estética en condiciones de anitaria vigente en centros de belleza y estética
Elemento 1	Preparar al usuario(a) interno y exte solicitado y la normativa legal vigente	mo y el área de trabajo de acuerdo con el servicio

	Criterios de Desempeño			Conocimientos y Comprensión
A	La acomodación ergonómica externo está acorde con las el servicio solicitado		01.	Modalidades de afiliación del usuario(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud. – Planes de Beneficio- (B)
В	La indumentaria y acci- biosanitaria del usuario corresponde al nivel del procedimiento y la normativa	interno y externo riesgo ocupacional del	02.	Las normas generales de segundad e higiene ocupacional. Control de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional relacionados con el ejercicio de la cosmetología.(A, B, C, D, E, F, G, I)
C	Los procedimientos de limp instalaciones y mobiliario acuerdo con el protocolo est	son implementados de	03.	1979; Resolución 2263 del 2004; Ley 711 del 2001. Manual de Bioseguridad Colombiano vigente y las
D.	El uso, aplicación y manej prestación de servicios de e están acorde con los proced	estética facial y corporal limientos exigidos por la		actualizaciones legislativas emitidas por el Ministerio de Protección Social a la fecha de lectura de estas normas. (A, B, C, D, E, F, G, H, I)
E.	autoridad sanitaria competer Las medidas de prevención		04.	Cadena de transmisión de la contaminación y la infección (B, C, D, E, F, G, H, I)
	durante la atención al respetando las normas d principios de la técnica asépt	usuario se realizan le bioseguridad y los	05.	Técnica aséptica y su aplicación en la cosmetología: concepto de asepsia, principios y procedimientos (C, E, H, I)
F.	 El área de trabajo cumple con los criterios de privacidad, las condiciones logisticas y sanitarias exigidas por la autoridad sanitaria competente 		06.	Contaminación ambientat. Agentes físicos, químicos y biológicos. Diferencia entre riesgo y peligro (A, B, C, D, E, F, G, H, I).
G.	La información sobre la		07.	Programa control de artrópodos y roedores. (C , F)
	usuario(a), antecedentes y al riesgo cosmetológico del procedimiento se registra en las fichas técnicas u hoja de vida.		08.	Manual de residuos sólidos y líquidos para desechos hospitalarios y similares. Decretos 2576 del 2000. 1669 de 2002 y 4126 de 2005 (C. E., D., F. H. I)
H.	Los productos cosméticos acuerdo con la normativa san		09	Protocolos de limpieza y desinfección en instalaciones
L	El protocolo de bioseguridad del panorama de factores de	se elabora en función		(paredes, pisos, techos) y mobiliarios (mesas, sillas, teléfonos). Técnicas Básicas de Limpieza barrer, trapear, lavar y sacudir. (C, D, E, F, I)
			10.	Elaboración e interpretación Protocolos de Bioseguridad (A, B, C, D, E, F, I)
	Rango de apl	ícación		
Categoría Clases			Evidencias	
TIPO DE SERVICIO COSMÉTICO ESTÉTICO Corporal Omamental			Alistamiento de un área de trabajo para la prestación de un servicio (en una de las modalidades que describe el rango de aplicación)	
1				 Respuesta a preguntas sobre Técnica aséptica y

Medi Bush



su aplicación en la cosmetología concepto de asepsia, principios y procedimientos Identificación y control del riesgo biológico en salas de belleza y estética
Referentes legislativo vigentes sobre el ejercicio de la cosmetologia y Normas de Bioseguridad para Centros de Estetica y Belleza
PRODUCTO
 Registro del grado de satisfacción de dos usuarios(as) sobre el cumplimiento de las normas sanitarias, ocupacionales y de bioseguridad durante el servicio cosmético-estético recibido.
 Dos(2) procedimientos cosmético-estético con sus respectivos protocolos de Bioseguridad (en una de las modalidades de servicio que describe el rango de aplicación)

				Nivel C ajo y la aparatologia de uso en estética en condiciones de rmatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética				
1753								
E	lemento 2	Garantizar las condiciones de uso cosmético-estético	s de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios o de acuerdo con la normativa legal vigente.					
	Criterios de	e Desempeño	Conocimientos y Comprensión					
A.	Las normas de uso y conservación de los equipos e instrumental de uso cosmético-estético son interpretadas con base en las especificaciones técnicas del fabricante		01.	Normativa vigente: Resolución 2400 de 1979 de Ministerio de Trabajo. Ley 9 de 1979; Resolución 2263 del 2004; Ley 711 del 2001, Manual de Bioseguridad Colombiano vigente y las actualizaciones legislativas de				
В.	La funcionatidad, acon	dicionamiento y protección te el lavado, desinfección o		Ministerio de Protección Social a la fecha de lectura de estas normas. (A, B, C, D, E, F, G)				
	estenlización se realiza especificaciones técnic	a de acuerdo con las	02.	Cadena de transmisión de la contaminación y la infección (A, B, C, D, E, F, G)				
3.	Los métodos de desinfección-sanifización y esterilización del instrumental y accesorios son empleados de acuerdo con su composición, uso y el nivel de riesgo del procedimiento		03.	Equipos, instrumental y utensilios empleados en procedimientos cosméticos y estéticos: descripción, tipos y características, su limpieza y mantenimiento. Lectura e interpretación de manuales de				
),		sorios de protección son	04.	funcionamiento (A, B, C, D, F)				
	usados según el métod sanitización o estenitza		05.	Manejo higiénico de la lenceria (G)				
	Las operaciones de manejo de los equipos de estenlización corresponden a las indicaciones del fabricante		06.	Técnica aséptica y su aplicación en la cosmetología: concepto de asepsia, principios y procedimientos (A , B, C , D , E, F, G)				
		Los daños, mantenimiento y reparaciones de los equipos son registrados y reportados en los		Normas de bioseguridad y manejo del riesgo biológico (A, B, C, D, E, F, G)				
	respectivos formatos		08.	Productos químicos para la limpieza-desinfección o				
ì.	La calidad higiénica de los puntos de abastecir	la lencería es verificada en niento y de uso		esterilización: principios activos y componentes. (A. B. C. D)				
1	10)		09.	Fases de la limpieza y desinfección :inspección-enjuague inicial-lavado químico-enjuague secado y lubricación(A.				

10 Pings



Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C		
Nombre de la Norma de Competencia		abajo y la aparatologia de uso en estética en condiciones de normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética nes de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios tico de acuerdo con la normativa legal vigente.		
Elemento 2				
		B, C, D) 10. Uso de equipos y accesorios desechable en los servicios de cosmetología (A, B, D) 11. Métodos de limpieza, desinfección-sanitización y esterilización. (A, B, C, D, E, F, G) 12. Equipos para procesos de limpieza, desinfección-sanitización y esterilización (A, B, C, D, E, F, G).		
	e aplicación	Evidencias		
Categoria	Clases	Evidencias		
TIPO DE SERVICIO COSMÉTICO ESTÉTICO	Facial Corporal	DESEMPEÑO		
ESTERIOO	Ornamental Fisicos	Dos (2) procedimientos de limpieza y desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético)		
MÉTODOS DE LIMPIEZA Y		desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades		
MÉTODOS DE LIMPIEZA Y	Fisicos Químicos Combinados	desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético) Un procedimiento de esterilización en un equipo o instrumental por uno de los métodos que describe		
MÉTODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Fisicos Químicos	desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético) Un procedimiento de esterilización en un equipo o instrumental por uno de los métodos que describe el rango de aplicación		
MÉTODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Fisicos Químicos Combinados Alto	desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético) Un procedimiento de esterilización en un equipo o instrumental por uno de los métodos que describe el rango de aplicación CONOCIMIENTO 1 Interpretación de manuales de funcionamiento		
MÉTODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NIVELES DE DESINFECCIÓN	Fisicos Químicos Combinados Alto Medio	desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético) Un procedimiento de esterilización en un equipo o instrumental por uno de los métodos que describe el rango de aplicación CONOCIMIENTO 1 Interpretación de manuales de funcionamiento de equipos y artículos de uso cosmético o estético 2 Interpretación de fichas técnicas de productos químicos y su uso en procesos de limpieza y		
MÉTODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Fisicos Químicos Combinados Alto Medio Bajo	desinfección- sanifización de alto nivel en un equipo o instrumental (en una de las modalidades del servicio cosmético - estético) Un procedimiento de esterilización en un equipo o instrumental por uno de los métodos que describe el rango de aplicación CONOCIMIENTO 1. Interpretación de manuales de funcionamiento de equipos y articulos de uso cosmético o estético. 2. Interpretación de fichas técnicas de productos químicos y su uso en procesos de limpieza y desinfección.		

Técnico Laboral en Cosmetolo	gia y Estética Integral	Nivel C			
Nombre de la Norma de Mantener la zon Competencia según la normati		a de trabajo y el equipamiento en condiciones de Bioseguridad tividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética.			
Elemento 3	Manejar los resid legislación vigen	duos generados en procedimientos cosmético-estético según te			
A. El tamaño, calibre y color de los recipientes y de las bolsas corresponden a los volúmenes generados y al código de colores estandarizado		Onocimientos y Comprensión O1. Normativa vigente en residuos sólidos hospitalarios Decreto 2676 del 2000 y sus modificaciones del Ministerio			





Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral			tetica integral				
Competencia según la normafr			fantener la zona egún la normafr	de tra vidad s	abajo y el equipamiento en condiciones de Bioseguridad sanitaria vigente en centros de belleza y estética		
Elemento 3 Manejar los resid legislación vigent		duos generados en procedimientos cosmético-estético según te					
	por la autoridad comp	etente		del Medio Ambiente(A, B, C, D, E, F)			
В.	Los residuos gener servicio se clasifica recipientes según sus	n y se dese	chan en los	Normas de salud ocupacional y seguridad indus relacionadas con el manejo de residuos hospitalanos (A C, D, E, F)			
C.	Los residuos en la almacenamiento está la normativa sanitaria	n dispuestos de vigente	acuerdo con	03.	Manejo integral de residuos sólidos y liquidos para desechos hospitalarios y similares (tipos de residuos generación, almacenamiento, tratamiento, transporte disposición y gestión integral externa al establecimiento		
D.	La limpieza y desinf				(A, B, C, D, E, F)		
E	verificada de acuerdo con los protocolo de bioseguridad E. Los accidentes por riesgo biológico ocasionados en la disposición de los residuos se manejan con base en las normas de bioseguridad E. La indumentaria y accesorios de protección utilizados durante los procedimientos que genera los residuos corresponde a la normativa legal		ocasionados	04.	Aplicabilidad del Sistema de Gestión de los Residuos er una empresa Resolución 1164 de 2002. Ministerio de Medio Ambiente(A, B, C, D, E, F)		
				05.	Identificación de riesgos: fisico, químicos, biológico. (A. B. C. D. E., F.)		
-			06.	Servicios de empresas de servicios públicos y ruta di			
	15.5 (1 CO) 500 DA 70 CO (1 CO) 10 DA 70 CO (1 CO)	orros a la ric	amauva regar		riesgo hospitalario (G)		
G.	vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos	de residuo ent	regados a la posición final	07.	La importancia ecológica del reciclaje. (A, B, C, D, E, F)		
G.	vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos	de residuo ent	regados a la posición final	07.	La importancia ecològica del reciclaje. (A, B, C, D, E, F)		
G.	vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos	de residuo ent para la disp rados en los de aplicación	regados a la posición final	07.			
	vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango	de residuo ent para la disp rados en los de aplicación	regados a la ossición final respectivos		La importancia ecológica del reciclaje, (A, B, C, D , E , F)		
TIF	vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoría	de residuo ent para la disp rados en los de aplicación	regados a la ossición final respectivos		La importancia ecològica del reciclaje. (A, B, C, D, E, F) Evidencias		
TIF	Vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoría PO DE SERVICIO SMÉTICO	de residuo ent para la disprados en los de aplicación C Facial	regados a la ossición final respectivos	DES	Evidencias Evidencias SEMPEÑO 1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos.(en una de las modalidades		
TIF	Vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoría PO DE SERVICIO DEMÉTICO TÉTICO ASIFICACIÓN DE	de residuo ent para la disprados en los de aplicación C Facial	regados a la ossición final respectivos	DES	Evidencias Evidencias Evidencias SEMPEÑO 1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos.(en una de las modalidades del servicio cosmético-estético)		
TIF	Vigente La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoría PO DE SERVICIO SMÉTICO TÉTICO	de residuo ent para la disp rados en los de aplicación Corporal Corporal	regados a la ossición final respectivos	DES	Evidencias Evidencias SEMPEÑO 1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos.(en una de las modalidades del servicio cosmético-estético) NOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre:		
TIF	La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoría PO DE SERVICIO SMÉTICO TÉTICO ASIFICACIÓN DE SESIDUOS GÚN SU ESTADO	de residuo ent para la disprados en los de aplicación Corporal Corporal Corporal Sólidos Liquidos	regados a la posición final respectivos	DES	Evidencias Evidencias Evidencias SEMPEÑO 1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos (en una de las modalidades del servicio cosmético-estético) NOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre: Código de colores y su aplicación en los servicios de		
TIFCCES	La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoría PO DE SERVICIO SMÉTICO TÉTICO ASIFICACIÓN DE SESIDUOS	de residuo ent para la disprados en los de aplicación C Facial Corporal Ornamental	regados a la posición final respectivos	DES	Evidencias Evidencias Evidencias SEMPEÑO 1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos (en una de las modalidades del servicio cosmético-estético) NOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre: Código de colores y su aplicación en los servicios de cosmetología Clasificación y diferenciación de los residuos infecciosos o de riesgo biológico		
CL LO SE	La cantidad y tipo empresa contratista externa son regist formatos Rango Categoria PO DE SERVICIO SMÉTICO TÉTICO ASIFICACIÓN DE S RESIDUOS GÚN SU ESTADO	de residuo ent para la disprados en los de aplicación Facial Corporal Ornamental Sólidos Liquidos	regados a la posición final respectivos	DES	Evidencias Evidencias Evidencias SEMPEÑO 1. Disposición y clasificación en la fuente y puntos de almacenamiento de los residuos generados durante tres (3)procedimientos (en una de las modalidades del servicio cosmético-estético) NOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre: Código de colores y su aplicación en los servicios de cosmetología Clasificación y diferenciación de los residuos infecciosos o de riesgo biológico Manejo responsable de residuos químicos y residuos		





Té	cnico Laboral en Cosmetolo	ogia y Estética Integral	Nivel C			
100	mbre de la Norma de mpetencia	de medicamentos,	mientos de cosmetología facial-que no requieran la formulación , intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos esionales de salud y con base en una valoración cosmética			
			tamiento de estética facial en el marco legal de su competencia stico previo realizado por el médico tratante cuando fuera			
	Criterios de D	esempeño	Conocimientos y Comprensión			
Α.	Las características y con determinan empleando diagnóstico.	diciones de la piel se diversas técnicas de	Anatomia, fisiologia e histologia aplicada a los tratamientos estéticos faciales. (A, B, C, D) Características de la piel normal de rostro y cuello y sus			
B.	La descripción de la evaluar a las características, tipo usuario		alteraciones estéticas. (A, B C, D) 03. Semiología de la piel: lesiones primarias y secundarias (A, B, C, D)			
C.	El diagnóstico se emite a p la valoración estética y el a obtenida		O4. El diagnóstico profesional (C) O5. Técnicas de comunicación asertiva (D, E)			
D.	Los registros estéticos son diligenciados según protocolos y normativa legal vigente La comunicación con el usuario y otros profesionales se establece de		O6. Técnicas de diagnóstico: fundamentos y aplicaciones, equipos y medios específicos para el estudio de las caracteristicas y condiciones del usuario. (A, B, C) O7. Tipo de constante estáticos estáticos de las caracteristicas y condiciones del usuario.			
8	manera asertiva. El consentimiento informadi procedimiento cumple con la		 Tipo de registros estéticos y documentación profesional: ficha técnica, entrevista, cuestionarios historial estético, informe para derivar usuanos a otros profesionales, archivo o fichero de documentos (D) 			
	El motivo de la derivación profesionales se describe en	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	08. El consentimiento informado. (F)			
G.	La información del protocolo de tratamientos faciales o técnicos de calidad estableo	umple con los criterios	 Elementos del protocolo: procesos, secuencia, tiempos, medios técnicos, equipos y criterios para la evaluación de resultados.(h) 			
Н.	Las medidas de higiene ocupacional cumplen con la técnica seleccionada y la no	is especificaciones de la	 Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfección- sanifización, manejo de residuos (A, B, C, D, E, F, G, H, I) 			
	Rango de ap	licación	Evidencias			
	Categoria	Clases	Evidencias			
MEDIOS DE DIAGNOSTICO ESTÉTICO DE LA PIEL Observación Tacto-palpación Equipos de apoyo diagnóstico			DESEMPEÑO Valoración de la piel de dos (2) usuarios empleando diferentes medios de diagnóstico.			
			CONOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre, los conocimientos y comprensión de 1 a 10.			
		Biotipo	PRODUCTO			
CO	NDICIONES DE LA PIEL	Fototipo	1, Un(1) informe de un diagnóstico técnico estético			
Alteraciones estéticas		Alteraciones	2, Un(1) protocolo de un tratamiento estético facial			





Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral			Nivel C			
	mbre de la Norma de mpetencia	formulación de n	amientos de cosmetología facial que no requieran la nedicamentos, intervención quirurgica, procedimientos s reservados a profesionales de salud y con base en una ética previa.			
Elemento 2 Aplicar técnicas estéticos y de bio			de estética en cara y cuello de acuerdo con los protocolos oseguridad			
	Criterios de D	esempeño	Conocimientos y Comprensión			
١.	Los protocolos de limpieza aplicados según las necesio	o higiene de la piel son dades y sensibilidad del	Anatomia, fisiología e histología aplicada a los tratamientos estéticos faciales. (A. B. C. D. E)			
	usuario		02. Técnicas de tratamientos estéticos de cara y cuello (E)			
3.	Las maniobras y técnicas	del masaje del rostro y	03. Técnicas de limpieza facial (A, E)			
C.	cuello se realizan en funcio características de la zona ar Las operaciones físico- quin	atómica. nicas para la preparación	Química cosmética: mecanismos de acción y penetración de productos registrados por la autoridad competente. (A, B, C, D, E, F, J)			
	y manipulación de los cos condiciones de seguridad e	higiene	Manejo legal vigente del ejercicio y uso de la aparatologia (D, E)			
D.	Los equipos de electroe según la normativa l recomendaciones del fabrica	egal vigente y las	La electroestética aplicada a los tratamientos estéticos faciales (D, E)			
E			07. Alteraciones y tratamientos estéticos faciales más comunes. (A, B, C, D, E, H, J)			
F.	La toma de decisiones frei		08. Técnicas de primeros auxilios (F)			
	realizan conforme a la gu auxilios	ria técnica de primeros	09. Mecanismos de evaluación del servicio(I)			
G.	Los registros estéticos si protocolos y normativa legal		 Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfección- sanitización, manejo de residuos. (A, B, C, D, E, F, G, 			
H.	El mobiliario, equipos, e corresponden a la técnica normativa legal vigente.		H, I, J)			
1.	Los efectos obtenidos y el verifican aplicando instrum calidad del servicio	grado de satisfacción se entos de gestión de la				
J.	Las medidas de higiene ocupacional cumplen con la técnica seleccionada y la no	is especificaciones de la				
	Rango de a	olicación	Evidencias			
Categoria Clases Manuales TÉCNICAS DE LA Electroestéticas Cosmetológicas			Literiose			
			DESEMPEÑO 1. Resultados de la observación de la aplicación en dos (2) usuarios de las técnicas de estética facial CONOCIMIENTO			

And Pinzes



Tecnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C		
Nombre de la Norma de Competencia	formulación de mo	mientos de cosmetología facial-que no requieran la edicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos reservados a profesionales de salud y con base en una fica previa.		
Elemento 2		Aplicar técnicas de estética en cara y cuello de acuerdo con los protoco estéticos y de bioseguridad		
		Respuesta a preguntas sobre		
		Técnicas y procedimientos de estética facial en rostro y cuello con el protocolo de bioseguridad.		
		PRODUCTO		
		 Dos (2) registros (historial estético y ficha técnica) que describan los procedimientos realizados y las técnicas aplicadas en dos usuarios. 		

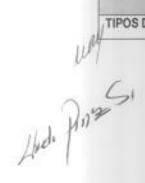
Nombre de la Norma de Depilar el vello con base en invasiva.			métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni			
Ele	emento 1	Determinar las condiciones bioseguridad y manual de pr	s de la zona pilosa de acuerdo con el protocolo de rocedimiento.			
	Criterios de	Desempeño	Conocimientos y Comprensión			
Α.	Las características sensibilidad de la zon acuerdo con la técnica d	a pilosa son evaluadas de	Anatomía y fisiología de la piel. Técnica de evaluación de las zonas pilosas. (A, B, C, D, E, F) Identificación de alteraciones del crecimiento del vello: hirsutismo e hipertricosis (A, E, F)			
3.		a y acondiciona teniendo en de la piel del usuario y la	O3. Prueba de sensibilidad de la piel a los productos cosméticos (C) O4. Primeros auxilios en los procesos de depilación,			
2.5		d a los productos cosméticos plocolo del cuidado estético	reacciones adversas en la aplicación de técnicas, prevención de accidentes.(D)			
).		das en la atención de nes alérgicas a los productos al protocolo de primeros	 Descripción anatómica de las zonas pilosas: mejillas, labio superior, brazos, mentón, nuca, piernas, senos, nariz, zona inguinal, zona genital, abdomen, espalda y otros (A, B, C, D, E, F) 			
	La derivación del usuario origen patológica es desc	al médico por anomalias de crita en la ficha técnica	Identificación de alteraciones parológicas como várices, telegiectasias y otros (A, E)			
	Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la		07. Manejo y diligenciamiento de fichas técnicas y consentimiento informado (E)			
	tecnica seleccionada y la	s normas de bioseguridad	 Normas de bioseguridad y segundad ocupacional: medidas de protección personal, técnicas de limpieza-desinfección-esterilización, manejo de residuos. (A, B, C, D, E, F) 			
	Rango de a	aplicación	Evidencias			

Mid. Pinz



Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C		
Nombre de la Norma de Competencia	Depilar el vello con base en invasiva.	n métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni		
Elemento 1	Determinar las condicione bioseguridad y manual de p	es de la zona pilosa de acuerdo con el protocolo de procedimiento.		
Categoria	Clases			
TIPOS DE VELLO	Facial Corporal	DESEMPEÑO 1. Dos(2) procedimientos de valoración de la zona pilosa en dos usuarios modelos CONOCIMIENTO 1. Respuesta sobre: Evaluación anatomofisiológica del órgano cutáneo y su anexos en diferentes zonas pilosas. PRODUCTO 1. Una ficha técnica con su respectivo consentimiento informado que describa los resultados de la valoración de la zona pilosa.		

Té	Fécnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral			Nivel C		
1000	Nombre de la Norma de Depilar el vello con base en ni invasiva.			n métodos exclusivamente de nafuraleza no cruenta		
Ele	emento 2	Eliminar el vello con base en	n procedimientos manueles.			
	Criterio	s de Desempeño		Conocimientos y Comprensión		
Α.	La técnica y el procedimiento depilatotorio corresponden a los resultados obtenidos en el estudio de la zona pilosa y las		01.	Anatomia y fisiologia de la piet (A, B, C, D E, F)		
В.	preferencias del usuario Los parámetros de programación de los equipos están acorde con el tipo de vello, la sensibilidad de la zona pilosa y la técnica seleccionada. Los productos cosméticos son		02.	Métodos de eliminación de vello responsabilidad frente a la ley 711 de 2001 (A)		
		un las indicaciones del fabricante y	03.	Técnicas y métodos de depilación manua (A, B, C, D, E, F)		
C.	La hidratación posterior técnica depilatoria.	a la depilación está acorde con la		Depitación manual: cosmética y aparafología (A, C, B, D, E, F)Indicaciones		
D.		al usuario sobre los cuidados y el en casa corresponden al protocolo		contraindicaciones de la depilación con cera A)		
	estético	on casa contesponden ai protocolo	05.			
E		e, asepsia y de salud ocupacional caciones de la técnica seleccionada ridad.		limpleza-desinfección-sanitización- esterilización y manejo de residuos. (A. B. C D, E, F)		
Ī	Rang	o de aplicación		Evidencias		
	Categoría	Clases		Lyidelidias		
TIF	POS DE VELLO	Facial	DE	SEMPEÑO		





Técnico Laboral en Cosmeto	logia y Estética Integral	Nivel C		
Nombre de la Norma de Competencia	Depilar el vello con base ni invasiva.	Depilar el vello con base en métodos exclusivamente de naturaleza no cruenta ni invasiva.		
Elemento 2	Eliminar el vello con bas	Eliminar el vello con base en procedimientos manuales.		
	Corporal	 Dos procedimientos de depilación en diferentes zonas pilosas en un usuario modelo (debe incluir la autorización por escrito del usuario para la observación directa) 		
		CONOCIMIENTO		
		Respuesta sobre: evaluación morfológica de las diferentes zonas pilosas Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas depilatorias Signos de enfermedad en la piel PRODUCTO Dos fichas técnicas, con su respectivo consentimiento informado, para dos procedimientos de depilación del vello, debe anexar el registro de aprobación de los		
		 Productos cosméticos autorizados por la autoridad sanitaria competente (INVIMA) 		

Tè	Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral		Nivel C				
Nombre de la Norma de Competencia Resaltar la armonia del rostr			ro con base en estilos de maquillaje social.				
Ele	Aplicar técnicas cosmetoló Seguridad e Higiene.			gicas previas al maquillaje cumpliendo las condiciones de			
	Criterios o	le Desempeño		Conocimientos y Comprensión			
1		prepara para el maquillaje e limpieza, tonificación e	01.	El (la) maquillador(a) y su entorno, la cabina de maquillaje, mobiliario e útiles. (A, B, C, D, E, F, G, H			
3.		de color y/o ondulación de pestañas se in las características del vello y el tipo de ario.		Tipos de maquillaje: sus características diferenciales, representación gráfica, tendencias de moda y manejo de protocolo (A , B, C, D, E, F , G			
	Las cejas se depilan te ovalo del rostro y el gusto	niendo en cuenta el tipo de	H, I,)				
).	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	iento para la modificación del	03.	Desmaquillado y técnicas de preparación de la pie (A. E. F. G. H)			
	color de cejas y/o vello facial se realizan en función de la sensibilidad de la piel del usuario y las características propias del vello		04.	Test de tolerancia a los productos cosméticos. (F. H.			
			05.	Técnicas de cambio de color y/o ondulación de			
	los productos se realiz	micas para la preparación de an teniendo en cuenta los d y las recomendaciones del	06.	pestañas, (B) Técnica de depilación de cejas: (C, H, I)			

And June

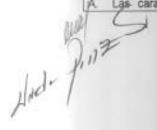


Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral

Competencia		o con base en estilos de maquillaje social. icas previas al maquillaje cumpliendo las condiciones de		
Rango de	aplicación	Evidencias		
Categoria	Clases	Evidencias		
TÉCNICAS PREVIAS DE MAQUILLAJE	Limpieza superficial de la piel Depilación de cejas Cambios de color del vello facial Ondulación de pestañas	DESEMPEÑO 1. Resultados de una (1) observación de la aplicación de técnicas previas en un maquillaje facial CONOCIMIENTO 1. Respuesta a preguntas sobre: Descripción anatómica del rostro, cejas, pestañas y vello facial. Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas previas al maquillaje. Signos de enfermedad en la piel PRODUCTO 1. Una (1) ficha técnica que describa el proceso y el resultado con la aplicación de técnicas previas al maquillaje, se debe anexar el registro de aprobación de los productos cosméticos por la autoridad sanitaria competente.		

Nivel C

Técnico Laboral en Cosmetologia y Estética Integral		Nivel C	
Nombre de la Norma de Competencia Resaltar la armonia del rostro con base en el Elemento 2 Personalizar el maquillaje de tipo social seg		ro con base en estilos de maquillaje social	
		o social según diferentes estilos.	
Criterios de Desempeño		Conocimientos y Comprensión	
A. Las características del maquillaje se definen en		01. Estudio del color aplicado al maquillaje (A, B, D, E, F	





tologia y Estética Integral	Nivel C	
Resaltar la armonia del rosti	tro con base en estilos de maquillaje social	
Personalizar el maquillaje de tipo social según diferentes estilos.		

función de la ocasión

- B. Las cejas son maquilladas siguiendo o corrigiendo su linea natural
- C. Las pestañas postizas son aplicadas y fijadas con base al borde ciliar de acuerdo con un aspecto deseado
- D. Las imperfecciones y asimetrias del rostro se corrigen según el efecto óptico acordado con el usuario
- E. Los productos cosméticos se aplican de manera uniforme atendiendo el tipo de piel y la técnica seleccionada
- F. Las prótesis como pestañas, bisuteria y otros accesorios corresponden al diseño del maquillaje
- G. La fijación, brillo y dispersión del maquillaje se aplica según las condiciones ambientales.
- H. La toma de decisiones frente a reacciones alérgicas por productos cosméticos corresponde a las indicaciones del fabricante y al protocolo de primeros auxillos.
- Las medidas de higiene, desinfección y esterilización de útiles y materiales de maquillaje corresponden a su composición y al uso que estén destinados
- J. La ficha técnica del maquillaje describe los resultados obtenidos en el estudio de visagismo, las operaciones fisicoquímica de los productos y los resultados obtenidos
- Los residuos son desechados teniendo en cuenta las normas legislativas vigentes.

G. H. I. J)

- 02. La creación de bocetos .(A, B, C, D, E, F, G, J, K)
- Definición de color luz y color pigmento. (A. B. C. D. E, F. G)
- Caracteres del color pigmento: finte, matiz, saturación, tono, brillo. (A, B, C, D, E, F, G, H, J)
- Circulo cromático: primarios, secundarios, complementarios, terciarios o análogos (A, B, D, E, J)
- Armonizaciones cromáticas- colores frios y cálidos-(A, B, C, D, E, F, G, H)
- Elaboración de fichas técnicas (A. B. C. D. E. F. G. H. L.D.
- 08. Psicologia de color (a)
- El estudio de las lineas, formas y volúmenes en la creación de maquillajes (A, B, C, D, E, F, G, J)
- Aplicación de diferentes estilos, tendencias y técnicas personalizadas de maquillaje (A, B, C, D, E, F, G, H, J, I, K).
- 11. Primeros auxilios (H. I. J)
- Estilos de maquillaje según la ocasión dia-noche novia fiesta
- Normas de bioseguridad en maquillaje social. responsabilidad ética con los productos químicos, medidas de protección personal, limpiezadesinfección- esterilización y manejo de residuos. (A. B, C, D, E, F, G, H, J, I, K)

Rango de aplicación		Evidencias	
Categoría	Clases	Eyidencias	
MAQUILLAJE SEGÚN LA OCASIÓN	Dia- Noche Novia Fiesta	DESEMPEÑO 1. Resultado de la observación de dos (2) de maquillajes en rostro de tipo social CONOCIMIENTO 1. Respuesta a preguntas sobre : Técnicas de visagismo en maquillaje social Interpretación del circulo cromático Preparación y mezcla de los productos cosméticos PRODUCTO	

Hidi Pins



Técnico Laboral en Cosme	etología y Estética Integral	Nivel C	
Nombre de la Norma de Competencia		ostro con base en estilos de maquillaje social	
Elemento 2	Personalizar el maquillaje de tipo social según diferentes estilos.		
		 Una encuesta de satisfacción al usuario con sus respectivos datos personales por el servicio de maquillaje prestado. 	

		metologia y Estética I		
de Competencia una valoración y pro- diagnóstico corpora necesario Elemento 1 Protocolizar un frai con base en una y		ratocak	corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en o estético, en el marco legal de su competencia y previo zado por el profesional competente cuando se considere	
		damiento de estética corporal de naturaleza no cruenta ni invasiva valoración y protocolo estético previo diagnóstico corporal realizado competente, cuando se considere necesario		
H	Criterios de	Desempeño		Conocimientos y Comprensión
Las características y condiciones de la piel se determinan empleando diversas		01.	Anatomia, fisiología e histología aplicada a los tratamientos estéticos corporales. (A, B, C, D)	
В	técnicas de diagnóstico.		02.	Características de la piel normal y sus alteraciones estéticas. (A, B C, D)
			03.	Semiología de la piet lesiones primarias y secundarias (A. B. C, D)
C	resultados de la val-	mite a partir de los oración estética y el	04.	Valoración estética corporal. (biolipos, contexturas morfología corporal y otros). (A, B, C)
análisis de la información obtenida. D. Los registros estéticos son diligenciados		05.	La nutrición relacionada con la estética (A, B, C)	
D.	según protocolos	normativa legal	06.	El diagnóstico profesional (C)
vigente.		•	07.	Técnicas de comunicación asertiva (D, E)
E.		n el usuario y otros stablece de manera	08.	Técnicas de diagnóstico fundamentos y aplicaciones equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del usuario. (A, B, C)
F	realización del pro con la normativa leg	iento informado para la el procedimiento cumple va legal vigente.		Elaboración de registro estético o documentación profesional ficha técnica, entrevista, cuestionarios, historial estético informe para derivar usuarios a otros profesionales, archivo o
G.		rivación del usuario	100	fichero de
	el registro estético	hacia otros profesionales se describe en el registro estético		documentos (D)
Н	La información de	I protocolo para la	0.00	El consentimiento informado. (F)
	personalización corporales cumple	de tratamientos con los criterios establecidos por la		Elementos del protocolo: procesos, secuencia, tiempos medios técnicos y equipos, criterios para la evaluación di resultados(H)
1.	Las medidas de hi	giene, asepsia y de cumplen con las de la técnica	13.	Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética corporal: técnicas de limpieza-desinfección sanitización, manejo de residuos.(A, B, C, D, E, F, G, H, I)

And Find



Rango de aplicaci	ón	Evidencias	
Categoria	Clases	Total Control of the	
	Alteraciones	DESEMPEÑO	
	estéticas Fototipo	Valoración de la piel de dos (2) usuarios empleando diferentes medios de diagnóstico.	
CONDICIONES DE LA PIEL	Biotipo	CONOCIMIENTO	
MEDIOS DE DIAGNOSTICO DE	Equipos de apoyo diagnóstico	Respuesta a preguntas sobre: los conocimientos y comprensión de 1 a 12. PRODUCTO	
LA PIEL	Tacto-palpación	1. Un(1) informe de un diagnóstico técnico estético	
	Observación	Un(1) protocolo de un tratamiento estético corporal	
		3. Un (1) consentimiento informado.	

Té	l'écnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral			Nivel C
Nombre de la Norma de base en una valoración y p		rotoc	rales de naturaleza no cruenta, no invasiva con olo estético, en el marco legal de su competencia dizado por el profesional competente cuando se	
El	Elemento 2 Emplear técnicas corporales bioseguridad		es de acuerdo con los protocolos estéticos y de	
	Criterios de	Desempeño		Conocimientos y Comprensión
A Los protocolos estéticos corporales son aplicados según las necesidades y sensibilidad del usuario.		01.	Anatomía, fisiología, histología, bioquímica y patología humana aplicada a la estética integral (a,b,c,d,e)	
В.		del masaje y drenaje linfático n del diagnóstico y las inatómica.	02.	Técnicas de tratamientos estéticos corporales (masaje, drenaje lintático y otros) (A. B. C. D. E. F. G. H. I. J.)
C.	manipulación de los c	Las operaciones físico-químicas para la preparación y manipulación de los cosméticos se realizan en condiciones de seguridad e hígiene. Los equipos electroestéfica son manejados según la normativa legal vigente y las recomendaciones del fabricante. Las técnicas y procedimientos estéficos se realizan según el protocolo establecido. La toma de decisiones frente a complicaciones se realizan conforme a la guía técnica de primeros auxilios. Los registros estéficos son diligenciados según protocolos y normativa legal vigente.		Técnicas de higiene de la piel previas a los tratamientos corporales.(a)
0	normativa legal vigente fabricante			Química cosmética para tratamientos estéticos corporales: mecanismos de acción y penetración de productos registrados por la autoridad competente. (A, B, C, D, E, F)
				La nutrición aplicada a la estética (A, B, E)
				Manejo legal vigente del ejercicio y uso de la aparatología (G, H)
3.				La electroestética aplicada a los tratamientos estéticos corporales (d, h)
1.	El mobiliario, equipos, corresponden a la técnic	espacio y el ambiente a que se va a aplicar y la	08.	Alteraciones y tratamientos estéticos corporates más comunes.(E, H)

Alad. Pin 35



Técnico Laboral en Cosmetologia y Estética Integral		111 12	
Tecnico Laboral en Co		Nivel C	
Nombre de la Norma de Competencia	 base en una valoración y p 	corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con protocolo estético, en el marco legal de su competencia ral realizado por el profesional competente cuando se	
Elemento 2	Emplear técnicas corporale bioseguridad	es de acuerdo con los protocolos estéticos y de	
normativa legal viger	ite.	09. Técnicas de primeros auxilios (F)	
	dos y el grado de satisfacción se estrumentos de gestión de la calidad	Mecanismos de evaluación de calidad de servicio.(I)	
J. Las medidas de higi	ene, asepsia y de salud ocupacional especificaciones de la técnica rmativa legal vigente.	 Normas de bioseguridad aplicada a lo tratamientos de estética corporal técnicas d limpieza-desinfección-sanitización, manejo d residuos (A, B, C, D, E, F, G) 	
Rai	ngo de aplicación	Evidencias	
Categoria	Clases	Evidencias	
TÉCNICAS DE LA ESTÉTICA FACIAL	Manuales Cosmetológicas Electroestéticas	Resultados de la observación de la aplicación en dos (2) usuarios de las técnicas de estética corporal CONOCIMIENTO Respuesta a preguntas sobre. Técnicas y procedimientos de estética corporal con el protocolo de biosegundad. PRODUCTO Dos (2) registros (historial estético y ficha técnica) que describen los procedimientos realizados y las técnicas	

21



Técnico Laboral en Cosme	Nivel C	
Nombre de la Norma de Competencia	Realizar cuidado cosmetológico a usuarios medicina estética, según prescripción del n normativa legal vigente.	con procedimientos quirúrgicos y/o médico tratante, principios éticos y
Elemento 1	Brindar cuidado estético preparatorio a proc estética de acuerdo con la prescripción del establecido.	edimientos quirúrgicos y/o medicina médico tratante y protocolo estético

Alidi Pinz



Rango de aplicación		- ALCOHOL	
Categoria	Clases	Evidencias	
Zona anatómica	Facial Corporal	PRODUCTO: Dos (2) registros estéticos tanto facial como corporal. (Debe anexar la aprobación por parte de la autoridad sanitaria competente de los productos cosméticos y de la aparatología empleada) Dos (2) registros del grado de satisfacción de dos usuarios por la atención recibida. DESEMPEÑO:	
Técnicas estéticas	Manuales Electroesféticas Cosmetológicas	Resultados de la observación del proceso de preparación de una zona anatómica integrando las técnicas estéticas. (Debe incluir la autorización por escrito del usuario para la observación directa del procedimiento.) CONOCIMIENTO: Respuesta a pregunta sobre los conocimientos y comprensiones de items 1 al 14.	

Técnico Laboral en Cos	metología y Estética Integral	Nivel C usuarios con procedimientos quirirgicos y/o medicina nédico tratante, princípios éticos y normativa lega	
Nombre de la Norma de Competencia	Realizar cuidado cosmetológico a us estética, según prescripción del mé vigente.		
Elemento 2	Aplicar cuidado estético en el post operatorio mediato y tardio extra hospitalario, según delegación, supervisión y prescripción médica.		

	Criterios de Desempeño	Conocimientos y Comprensión		
Α.	La comunicación con el usuario es establecida de manera asertiva.	01.	Concepto de comunicación. Tipos de comunicación asertiva. (B)	
В	El plan de cuidados estético del postoperatorio mediato y tardio extra hospitalario es definido de acuerdo con el tipo de procedimiento médico y/o quirúrgico.	02.	Anatomía, fisiologia y alteraciones relacionadas con cirugía y/o medicina estética. (A , B, C, D, F, G, H, I, J)	
C.	La zona anatómica intervenida es valorada aplicando el protocolo de bioseguridad.	03.	Tipo de procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos: Indicaciones y contraindicaciones (A. B., C. D.E., F. G., H. I. J., K)	
D.	Los procedimientos y las técnicas post operatorias estéticas son aplicadas según el tratamiento realizado, los protocolos establecidos y la normatividad vigente.	04.	Procedimientos, protocolos y técnicas utilizadas en al post operatorio estético mediato y tardio extra	
1	Los equipos, productos y elementos de trabajo son	OF.	hospitalerio (B, C, D, E, F, G, H, I, K)	
	utilizados de acuerdo al protocolo, normas de bioseguridad y recomendaciones del fabricante.	05.	Protocolo y manejo de equipos de electroestética avalados por la autoridad competente (D, E, H, J, K)	
	El drenaje linfático manual estético es ejecutado de acuerdo al área anatómica, a la técnica especifica y protocolo establecido.	06.	Marco legal vigente del ejercicio de la Cosmetología (B, C, D, E, F, G, H, I, J, K)	
G.	Las vendas y fajas de elastocompresión de uso estético son manipuladas de acuerdo con el tipo de tratemiento de cirugia y/o medicina estética y la	07.	Protocolo de Bioseguridad (C. D. E, F, G , H, I, K)	
		08.	Química cosmética básica, mecanismos de acción y penetración de productos cosméticos registrados	



prescripción médica.

- H. Las medidas adoptadas en la atención de emergencias corresponden al protocolo de primeros auxilios.
- Los datos obtenidos y los procedimientos realizados son consignados en el registro estético de acuerdo con los protocolos establecidos.
- J. La movilización del usuario y las técnicas son realizadas de acuerdo con principios de seguridad, mecánica corporal y ergonomía.
- K. Las medidas de higiene, asepsia y de selud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y la normativa legal vigente.

por la autoridad competente B, D, E, F, H, I)

- 09. Primeros Auxilios (H)
- Principios de seguridad, mecánica corporal y ergonomia (C, D, E, F, G, H, I K)
- Normas de Bioseguridad aplicada e los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfecciónsanifización –manejo de residuos (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K)

tective selectionada y la normanya legal vigente.				
Rango de aplicación		G C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		
Categoria	Clases	Evidencias		
Zona anatómica	Facial Corporal	PRODUCTO: 1. Dos (2) registros estéticos tanto facial como corporal. (Debe anexar la aprobación por parte de la autoridad sanitaria competente de los productos cosméticos y de la aparatología empleada)		
Técnicas estéticas	Manuales Electroestéticas Cosmetológicas	Z. Dos (2) registros del grado de satisfacción de dos usuarios por la atención recibida. DESEMPEÑO: Resultados de la observación del cuidado estético durante el postoperatorio mediato y tardio extra hospitalario a un usuario. (Debe incluir la autorización por escrito del usuario para la observación directa del procedimiento) CONOCIMIENTO: Respuesta a preguntas sobre los conocimientos y comprensiones del items 1 al		

	Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Inf		egral	Nivel C			
Nombre de la Norma de Competencia		ar servicios SPA según protocolo establecido.					
El	Elemento 1 Aplicar		ar técnicas spa cumpliendo las medidas de seguridad e higiene.				
	Criterios de Desempeño	Maria -		Conocimientos y Comprensión			
A	Las características y condiciones del us valoran aplicando diversas técnicas de diagnóstico.		01.	Anatomia y fisiologia relacionada con la aplicación de técnicas spa (a, b, d, e, f, g).			
В.	B. El usuario es informado sobre los riesgos y beneficios de las técnicas spa. C. Los espacios, medios físicos y productos se preparan cumpliendo las normas de seguridad e higiene.		02.	Técnicas de diagnóstico: análisis y evaluación de la información obtenida, ficha tecnica y otros (a).			
C			03.	Importancia histórica y evolución del termalismo y centros de spa (a, b, c, d, e, f, g).			
D.			04.	El uso del agua como fuente de salud y bienestar: hidrogeología, técnicas termales y baños en piscina(a, b,			



Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Inf			egral Nivel C		
Nombre de la Norma de Competencia		de Pres	r servicios SPA según protocolo establecido.		
El	emento 1	Aplic	técnicas spa cumpliendo las medidas de seguridad e higiene.		
E. F. G. H.	base en las necesidades y demandas del usuario. La secuencia del recorrido spa corresponde al protocolo establecido o prescripción profesional. La técnica de aplicación de los productos cumplen con las normas de seguridad e higiene. Los resultados obtenidos y el grado de satisfacción del usuario es verificado aplicando mecanismos de evaluación del servicio.		c, d, e, g). D5. Efectos del agua frente al organismo: fisicos, q biológicos , psicológicos y emocionales (a, b, c, d, d). Características del agua: composición fisicociclo hidrogeológico. Agua como elemento teraperio, c, d, e, g). O7. Recorridos en circuitos spa (en el lugar de atencios u respectivo protocolo (c, d, e). Bindicaciones y contraindicaciones de las aguas te mineromedicinales, termales y de mar(a, b, c, d, e). Productos para técnicas spa caracte composición, mecanismo de acción, indicaciontraindicaciones. Tipos de producto (f). Técnicas de aplicación de productos: envolvima envolturas. Compresas y fomentos. Técnicaplicación de parafangos y parafinas, técnicaplicación de aceites esenciales y otros f).	químicos e, g) químico utico. (a non) cor errnales ; f. g) eristicas ones ; entos ; entos ; entos de cas de terapia	
	Rang	o de aplicación	The state of the s	,	
	Categoria	Clases	Evidencias		
Otros Baños en piscinas Técnicas termales y spa Hidrogeología		Baños en piscinas Técnicas termales y spa	DESEMPEÑO 1. Resultados de la observación de la aplicación integral de las técnicas spa en dos usuarios o necesidades y demandas diferentes. CONOCIMIENTO 1. Respuesta a preguntas sobre los conocimies comprensiones: items 1 al 13. PRODUCTO 1. Registro del grado de satisfacción de usuarios sobre la calidad del servicio prestado.	on entos y e dos	



Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral			Nivel C		
Competencia		Prestar servicios SPA	según protocolo establecido.		
			el usuario y de las zonas húmedas según el tipo de técnica		
	Criteri	os de Desempeño	Conocimientos y Comprensión		
El usuario es informado sobre la periodicidad y duración de cada fase. Los efectos no deseados o reacciones adversas del		0.	O1. Indicaciones y contraindicaciones de las aguar mineromedicinales, termales y de mar. (a, b, c, d, e f, g) O2. Técnicas termales: programas de belleza y bienestar		
C	usuario durante la aplicación de la técnica spa son identificados con oportunidad. La indumentaria que lleva el usuario corresponde al		(a, b, c, d, e, f,g) 03. Descripción de las características signos, sintomas causas y evolución de las afteraciones apropiada:		
0,	tipo de técnica y a la: La toma de decision	s normas de bioseguridad. es sobre la suspensión o o a un profesional de la salud es	para procedimiento spa (a, b, c, d, e, f,g) 04. Identificación de patologías que contraindiquen la aplicación de tratamientos spa (a, b, c, d, e, f,g)		
	Las condiciones de temperatura, presión y humedad del área son controladas de manera permanente. La toma de decisiones frente a complicaciones se		 Técnicas de valoración del usuario para evaluar su características ,necesidades y condiciones generales (a, b, d, e, f,g) 		
realizan conforme al protocolo de primeros auxilios. G Las medidas de higiene, asepsia y de salud ocupacional cumplen con las especificaciones de la técnica seleccionada y las normas de bioseguridad.			O6. Manejo de la lenceria y otros insumos. (g) O7. Técnicas de primeros auxilios (f) O8. Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas spa (a, b, c, d, e, f, g).		
	Rang	o de aplicación	Pot-star		
Categoría Clases		Clases	Evidencias		
Otros Baños de piscina Técnicas termales Hidrogeología		Baños de piscina Técnicas termales	DESEMPEÑO 1. Acondicionamiento de un área de para la prestación del servicio según protocolo spa. CONOCIMIENTO 1. Cuestionario de conocimientos items 1 al 8. PRODUCTO 1. Registro del grado de satisfacción de dos usuarios sobre la calidad del servicio prestado.		

República de Colombia Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud Ministerio de La Protección Social Ministerio de Educación Nacional



ARTÍCULO 2. Las instituciones que tengan registrados en la Secretaria de Educación programas de formación de Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral, deberán ajustarlos a lo establecido en el presente acuerdo en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo e informar a la respectiva Secretaría de Educación. Para el caso de programas no registrados que hayan obtenido o estén en proceso de obtención del concepto por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, deberán presentar dichos ajustes en el momento de solicitar el registro del programa ante la respectiva Secretaria de Educación.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las del anexo técnico del Acuerdo 113 de 2010.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., 22 JUL. 2010

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Viceministro de Salud y Bienestar Ministerio de la Protección Social

Presidente Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud

Luis Carlos Ortiz Monsalve

Director General de Análisis y Política de Recursos Humanos Ministerio de la Protección Social

Secretario Técnico Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud